



ORD.Nº : LAGOS - 00330/2024

ANT : SOLICITUDES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA.

MAT. : REMITE EXPEDIENTE DE ANT.

PUERTO MONTT, 01/04/2024

DE: DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS

A : SEÑOR JULIO SALAS GUTIERREZ

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud. los antecedentes de las siguientes solicitudes:

ZP	Nº Solicitud	Titular	RUT	Sector
159/2024	224101006	ALFREDO FERNANDO LEIVA ROMAN	12.502.871-3	CANAL HORNOPIREN.ISLA PELADA SECTOR NORTE HUALAIHUE
26/2024	224101005	FABIAN ENRIQUE RUIZ CHÁVEZ	17.861.517-3	RÍO MAULLÍN, SURESTE LOLCURA MAULLIN

Saluda atentamente a Usted,

CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CGC/MAO/



Solicitud N° :224101005

ANTECEDENTES TECNICOS
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

NOMBRE SOLICITANTE	RUT
FABIAN ENRIQUE RUIZ CHÁVEZ	17.861.517-3
LOCALIDAD, COMUNA, REGION	
RÍO MAULLÍN, SURESTE LOLCURA	MAULLIN
REGION DE LOS LAGOS	
ESPECIE (S) A CULTIVAR	
PELILLO	

I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

☒	Formulario solicitud
☒	C.I. o RUT del solicitante
☒	Planos de la solicitud
☒	Respaldo digital de los planos
☐	Carta de solicitud del Certificado de la Autoridad Marítima
☐	Documentos legales persona jurídica
☒	Otros (Especificar)
	CERTIFICADO CAPITANÍA DE PUERTO DE MAULLÍN

II. ANALISIS EN GABINETE

a)	Si el solicitante es persona jurídica, ¿Tiene Registro de Persona Jurídica?	Si	☐	No	☒
	Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica		N°		
b)	Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas?	Si	☐	No	☐
c)	Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica		N°	X-01-SSP	
d)	La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector?	Si	☒	No	☐
f)	Los planos cumplen con las exigencias de los instructivos SHOA	Si	☒	No	☐
e)	¿Acompañó dentro de plazo la carta de solicitud del certificado de la Autoridad Marítima?	Si	☒	No	☐
f)	La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica	Si	☐	No	☐
g)	El sector solicitado se sobrepone a solicitud o área ECMPO	Si	☐	No	☐
	Nombre del área ECMPO				

III. OBSERVACIONES

La verificación del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67°, 78° y 87° de la LGPA, queda supeditada a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Es de conocimiento de esta Dirección Regional que en la localidad del parcelamiento de la Ribera Norte del Río Maullín, se han ejecutado actividades de cultivo de alga Gracilaria por más de dos décadas, por lo cual se considera que en dicho sector, en la actualidad no existen recursos hidrobiológicos en términos de Bancos Naturales.

Funcionario responsable del informe	JESSICA SILVA ALVARADO
Fecha:	27-03-2024
Funcionario responsable del programa GEA	GISELLE LARA GUTIERREZ
Fecha:	27-03-2024



División de Acuicultura

Informe UOT N° 78
Análisis de presencia de Banco Natural
Fecha: 02-10-26
SOLICITUD N° 224101005

Pert	Especie indicada en informe	Especie o grupo a evaluar	Densidad m² (1)	Densidad m² (2)	Densidad m² Promedio	Frecuencia de ocurrencia	% Area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
224101005	-	-	0	0	0	0	0	-	-	No se Buceó

Nota: De acuerdo al Oficio Sernapesca ORD.N°: LAGOS - 00330/2024 del 01 de abril de 2024, el sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivo de alga Gracilaria, especificando explícitamente “Es de conocimiento de esta Dirección Regional que en la localidad del parcelamiento de la Ribera norte del Río Maullín, se han ejecutado actividades de cultivo de alga Gracilaria por más de dos décadas, por lo cual se considera que en dicho sector, en la actualidad no existe recursos hidrobiológicos en términos de Banco Naturales”.

RVS/rvs
C.P. N° 004363/24

DAVID ESCOBAR RIVEAUD
Jefe Unidad de Ordenamiento Territorial